

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RADIC. 76001-3103-006-2000-00266-00

SANTIAGO DE CALI, SEIS (6) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

En el presente asunto se tiene que el Liquidador allegó el 23 de marzo de 2021 Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2020, a la cual se le correrá traslado conforme al artículo 169 de la ley 222 de 1995.

De otra parte, señaló que a la fecha la Policía Nacional - SIJIN no ha dado respuesta al oficio remitido por este despacho el 29 de septiembre de 2020 en el que se solicitó información sobre la orden de decomiso de los vehículos identificados con placa CBS 478 y NMB 417, por lo que serán requeridos por segunda vez

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado por el termino de diez (10) días a los acreedores la rendición de cuentas correspondiente al año 2020 – allegada por el liquidador- para que si a bien lo tienen lo objeten por error grave, falsedad o cualquier otra causa procedente en los términos del articulo 169 de la ley 222 de 1995.

SEGUNDO: REQUERIR por segunda vez a la Policía Nacional – SIJIN para que informen al despacho sobre el decomiso de los vehículos CBS 478 y NMB 417. Librar oficio por secretaría.

NOTIFIQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA

En Estado No. 053 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: ABRIL 07 DE 2021


NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

**GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e989e14091171c0cf263e4a79e51b9f27a42bde2f67e31662c4adc1f4da4918**
Documento generado en 06/04/2021 07:50:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**